

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 25 d febrero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.410

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 441 del 4-2-86	— Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Néstor O. Aleman en contra del Decreto 1580/84.	477
M.E. Nº 442 del 4-2-86	— Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Alberto Siquila en contra del Decreto 1580/84.	477
M.E. Nº 443 del 4-2-86	— Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Agustín Vidaurre en contra del Decreto 1034/84.	477
M.E. Nº 444 del 4-2-86	— Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Sergio S. L. Famoso en contra del Decreto 1034/84.	477
M.E. Nº 445 del 4-2-86	— Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Merardo Velázquez en contra del Decreto 1902/84.	477
M.E. Nº 446 del 4-2-86	— Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Luis R. Acosta en contra del Decreto 1580/84.	477

	Pág.
M.E. Nº 447 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Santos M. Ríos en contra del Decreto 1902/84	478
M.E. Nº 448 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Pedro P. Díaz en contra del Decreto 1034/84	478
M.E. Nº 449 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Arturo Almirón en contra del Decreto 1034/84	478
M.E. Nº 450 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Santiago C. Vidoni en contra del Decreto 1034/84	478
M.E. Nº 451 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Elsa Y. R. de Campos en contra del Decreto 1034/84	478
M.E. Nº 452 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria, interpuesto por el señor César P. Anachuri en contra del Decreto 1902/84	478
M.E. Nº 453 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Fernando M. Sarmiento en contra del Decreto 1580/84	478
M.E. Nº 454 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Néstor A. Reartes en contra del Decreto 1580/84	478
M.E. Nº 455 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis R. Domínguez en contra del Decreto 1034/84	478
M.E. Nº 456 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Eduardo E. Rodríguez en contra del Decreto 1034/84	478
M.E. Nº 457 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Roberto E. Vargas en contra del Decreto 1902/84	478
M.E. Nº 458 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José Ferreyra en contra del Decreto 1034/84	479
M.E. Nº 459 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Victorino J. Cruz en contra del Decreto 1580/84	479
M.E. Nº 460 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Eustacio López en contra del Decreto 1580/84	479
M.E. Nº 461 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Miguel A. Yapura en contra del Decreto 1902/84	479
M.E. Nº 462 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Enrique H. Martínez en contra del Decreto 1034/84	479
M.E. Nº 463 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Saúl Fernández en contra del Decreto 1034/84	479
M.E. Nº 464 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José P. Tanus en contra del Decreto 1902/84	479
M.E. Nº 465 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis R. Mamani en contra del Decreto 1034/84	479
M.E. Nº 466 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Rubén J. Martínez en contra del Decreto 1034/84	479
M.E. Nº 467 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Santiago H. Romano en contra del Decreto 1580/84	479
M.E. Nº 468 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Eduardo F. Limos en contra del Decreto 1034/84	479
M.E. Nº 469 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Emilio R. López en contra del Decreto 1034/84	480
M.E. Nº 470 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ricardo Gómez en contra del Decreto 1034/84	480
M.E. Nº 471 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Rolando E. Corvalán en contra del Decreto 1034/84	480
M.E. Nº 472 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Eduardo S. González en contra del Decreto 1034/84	480
M.E. Nº 473 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Efrencia B. de Aguilar en contra del Decreto 1034/84	480
M.E. Nº 474 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Roberto Rajelson en contra del Decreto 1580/84	480
M.E. Nº 475 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora S. de Landívar en contra del Decreto 1902/84	480
M.E. Nº 476 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Zenón Salva en contra del Decreto 1034/84	480
M.E. Nº 477 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Segundo Sarapura en contra del Decreto 1902/84	480
M.E. Nº 478 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Fernando C. Chain en contra del Decreto 1034/84	480
M.E. Nº 479 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Martínez Vargas en contra del Decreto 1034/84	481
M.E. Nº 480 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Felipe Guanca en contra del Decreto 1034/84	481
M.E. Nº 481 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Angel R. Palomeque en contra del Decreto 1034/84	481

	Pág.
M.E. Nº 482 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Adolfo Contreras en contra del Decreto 1580/84	481
M.E. Nº 483 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos E. Brandán en contra del Decreto 1034/84	481
M.E. Nº 484 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Ricardo D. Eguías en contra del Decreto 1902/84	481
M.E. Nº 485 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis Díaz en contra del Decreto 1034/84	481
M.E. Nº 486 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Raúl N. Toconás en contra del Decreto 1034/84	481
M.E. Nº 487 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Adolfo Gutiérrez en contra del Decreto 1034/84	481
M.E. Nº 488 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por la señorita Susana del V. Lagoria en contra del Decreto 1902/84	481
M.E. Nº 489 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Walter Durán en contra del Decreto 1902/84	481
M.E. Nº 490 del 4-2-86 — Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Julio C. Zamora en contra del decreto 1902/84	482

EDICTOS DE MINA

Nº 58902 — Roberto Jorge de los Ríos	482
Nº 58899 — Pedro Salvador Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons	482
Nº 58898 — Wilfredo Alejandro Lyons	482
Nº 58968 — Party S.A.C.I.M.A.G.I.	482

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59087 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 5/86	483
Nº 59081 — Banco Provincial de Salta, Nº 1/86	483
Nº 59065 — Gas del Estado, GDC/SAL 144	483
Nº 59064 — Dirección Provincial de Energía	483
Nº 59063 — Dirección Provincial de Energía	484

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 59092 — A. G. A. S.	484
-----------------------------	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59089 — Roger Omar José Carral y otros	484
Nº 58981 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano	484

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 59085 — Tránsito Margarita Romagnoli de D'Uva	484
Nº 59075 — Figueroa Jaime Hernán, Expte. nº A-66.542/85	484
Nº 59068 — Martínez de Montesinos, Irma Yolanda, Expte. nº A-66.246/85	485
Nº 59056 — Martina Reynaga, Expte. Nº 16.762/84	485
Nº 59055 — Manuel Aguilar, Expte. Nº 1.181/83	485
Nº 59053 — Fanny Esther Gil, Expte. Nº A-62.234/85	485

REMATES JUDICIALES

Nº 59091 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº A-60.398/85	485
Nº 59090 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 97.903/83	485
Nº 59074 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Expte. nº 3.204/84	485
Nº 59073 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Expte. nº 28.978/81	486
Nº 59072 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Expte. nº 29.732/83	486
Nº 59069 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Expte. nº 30.523/84	486

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 59059 — Casa Manresa S.R.L.	487
-------------------------------------	-----

CITACION A JUICIO

Nº 59054 — Juan de Dios Barrientos y/o herederos 487

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 59084 — Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L. 487

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 59088 — Centro Vecinal Barrio El Mirador del San Bernardo, para el 24-3-86 487
 Nº 59086 — Club Olimpia Oriental, para el día 21-3-86 487
 Nº 59083 — Sociedad Mutual Ferroviaria "Embarcación", para el día 29-3-86 488

RECAUDACION

Nº 59093 — Del día 24-2-86 488

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 441 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6520/84.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Néstor Orlando Alemán, D.N.I. Nº 14.856.379, personal de la Dirección Provincial de Energía, y en su mérito, ratifícase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1580/84 como Oficial Mayor, categoría 09, Agrupamiento Producción —Oficio y Manual— del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 442 - 4-2-86 - Expte. Cód. 04-Nº 6546/84.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por el señor Alberto Siquila, L.E. Nº 7.212.724, personal de la Dirección Provincial de Energía, y en su mérito, ratifícase su encasillamiento como Oficial, Agrupamiento Producción —Oficio y Manual—, categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, dispuesto mediante Decreto Nº 1580/84, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 443 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6189/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración Gene-

ral de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Agustín Vidaurre, L.E. 7.229.574 y ratifícase su encasillamiento en Clase XI, Agrupamiento C-14 Conductor de Equipos Oficial de Ira., dispuesto por Decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 444 - 4-2-86 - Expte. 04-6117/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Sergio Santiago López Famoso, D.N.I. Nº 16.129.019 y ratifícase su encasillamiento en Clase IX, Agrupamiento A-1, dispuesto por decreto Nº 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 445 - 4-2-86 - Expte. 04-6738/84.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Merardo Velázquez, L.E. Nº 8.172.287 y ratifícase su encasillamiento como Sereno de la Planta de Aridos, en la jerarquía de ayudante, categoría 05 del personal de Producción Oficio Manual y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 446 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6521/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Luis Ramón Acosta, D.N.I. Nº 5.409.855, legajo personal Nº

67.254/0 de la Dirección Provincial de Energía, contra el encasillamiento aprobado por decreto 1580/84 y confirmase la categoría 11, Técnico de 2ª asignada por el decreto recurrido.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 447 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6759/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Santos Mateo Ríos, L.E. Nº 7.264.722 y ratificase su encasillamiento como Montador de 2ª (Capataz Distribución de Riego 1º), categoría 11, dispuesto por decreto Nº 1902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 448 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6191/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Pedro Pascual Díaz, L.E. Nº 8.168.440, y ratificase su encasillamiento en clase VIII, Agrupamiento A-3, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 449 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6236/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Arturo Almirón y ratificase su encasillamiento en clase XIII, Agrupamiento R-7, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 450 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6404/84.

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto en autos, por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Santiago Carlos Vidoni, L. E. Nº 7.235.627; en virtud a las consideraciones precedentemente efectuadas y a la documentación que forma parte de estos actuados.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 451 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6121/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por la empleada de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, señora Elsa Yolanda Rodríguez de Campos, L.C. Nº 1.717.964 y confirmase su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 452 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.694/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor César Pedro Anachuri, L.E. Nº 7.229.329, personal de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, ratificase el encasillamiento dispuesto por decreto nº 1.902/84 como Oficial Conductor Camiones Livianos - Categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 453 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.563/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Fernando M. Sarmiento, L.E. Nº 7.673.104, agente de la Dirección Provincial de Energía y en su mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por decreto nº 1.580/84 como Oficial Mayor con mando, Categoría 09 del Convenio Colectivo de Trabajo nº 63/75, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 454 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.505/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto contra el decreto nº 1.580/84 y modificatorio 1.646/84, por el señor Néstor Adolfo Reartes, L.E. Nº 8.047.943 en virtud a los fundamentos expresados precedentemente y confirmase el encasillamiento del recurrente en categoría 11, Ayudante Administrativo Mayor, Agrupamiento Producción Administrativa - Contable del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 455 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.094/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Luis Roberto Domínguez, D.N.I. Nº 11.592.827 y ratificase su encasillamiento en Clase XX, Agrupamiento A-14, dispuesto por decreto nº 1.034/84 en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 456 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.214/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Eduardo Ernesto Rodríguez, D.N.I. Nº 16.517.545 y ratificase su encasillamiento en Clase IX, Agrupamiento I-1, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 457 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.830/85 (Cde. 1).

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto en autos

por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Ingeniero Civil Roberto Ernesto Vargas, L.E. Nº 8.166.182 en cuanto a su encasillamiento dispuesto por decreto nº 1.902/84.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 458 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.153/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor José Ferrera, D.N.I. Nº 6.877.212 y ratificase su encasillamiento en Clase IX, Agrupamiento E-10 dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 459 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.486/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Victorino José Cruz, L.E. Nº 7.216.865, legajo personal número 68.097/0, contra los decretos 1.580 y 1.646/84 en virtud de lo expresado en los considerandos de esta norma y confirmase el encasillamiento aprobado por los decretos recurridos.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 460 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.515/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Eustacio López, D.N.I. Nº 8.175.297, personal de la Dirección Provincial de Energía, y en su mérito, ratificase su encasillamiento como Oficial - Agrupamiento Producción - Oficio y Manual - Categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75, dispuesto mediante decreto nº 1.580/84, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 461 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.780/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Manuel Angel Yapura, L.E. Nº 7.245.880 y ratificase su encasillamiento como Ayudante Administrativo Principal, categoría 10, dispuesto por decreto nº 1.902/84 y en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 462 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.119/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Enrique Héctor Martínez, D.N.I. Nº 13.230.765 y ratificase su encasillamiento en Clase XI, Agrupamiento A-3, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 463 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.152/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Saúl Fernández, L.E. Nº 7.263.970 y ratificase su encasillamiento en Clase X, Agrupamiento C-16, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 464 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.792/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor José Pascual Tanus, L.E. Nº 3.906.163 y ratificase su encasillamiento como Montador de 2da. (Capataz Distribución Riego de Ira.) categoría 11 dispuesto por decreto nº 1.902/84 y en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 465 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.108/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Luis Rodolfo Mamaní, D.N.I. Nº 11.009.975, y ratificase su encasillamiento en Clase XIII Agrupamiento A-8, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 466 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.239/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Rubén Juan Martínez, L.E. Nº 7.243.070 y ratificase su encasillamiento en Clase XVIII, Agrupamiento P-7 dispuesto por decreto Nº 1.034/84 en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 467 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.562/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Santiago Higinio Romano, L.E. Nº 7.243.258, agente de la Dirección Provincial de Energía y en su mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1.580/84 como Asistente de Supervisión (Sección Operación Central), categoría 15/1 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 468 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.103/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administra-

ción General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Eduardo Francisco Llimos, L.E. Nº 8.169.957 y ratifícase su encasillamiento en clase XV, Agrupamiento 0-9, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 469 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6150/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Emilio Roberto López, D.N.I. Nº 12.281.318 y ratifícase su encasillamiento en clase XV, Agrupamiento I-11, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 470 - 4-2-86 - Expte. Nº 37-4554/84.

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, señor Ricardo Gómez, L.E. número 7.264.872 en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas y a la documentación que forma parte de estos actuados.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 471 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6174/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección Gral. de Obras Sanitarias), señor Rolando Emilio Corvalán, D.N.I. Nº 4.620.737 y ratifícase su encasillamiento en clase IX, Agrupamiento P-9, dispuesto por decreto Nº 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 472 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6230/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección Gral. de Obras Sanitarias, señor Eduardo Serafín González, D.N.I. Nº 10.493.284 y ratifícase su encasillamiento en clase XIII, Agrupamiento A-14, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 473 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6141/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por la empleada de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señora Eferencia Brizuela de Aguilar y ratifícase su encasillamiento en clase XVII, Agrupamiento A-14, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 474 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6536/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el Ing. Roberto Rajelson, L.E. Nº 7.978.438, Jefe del Departamento Comercial de la Dirección Provincial de Energía, en contra del decreto Nº 1580/84 y su modificatorio Nº 1646/84, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 475 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6664/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por la señora Sara S. de Landivar, L.E. Nº 5.084.583, personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración Gral. de Aguas de Salta, y en su mérito, ratifícase su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1902/84 modificando la denominación de Asistente Administrativo, Gestor de Cobranzas Oficiales por la de Asistente Administrativo encargado de Cuentas Corrientes, Proveedores y Cobranzas Varias, categoría 12, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 476 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6185/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Zenón Salva, D.N.I. número 8.166.662 y ratifícase su encasillamiento en clase XVIII, Agrupamiento C-13, dispuesto por decreto 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 477 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6682/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Segundo Sarapura, D.N.I. Nº 13.805.900 Ayudante (Albañil), categoría 05 de la Dirección Gral. de Hidráulica dependiente de la Administración Gral. de Aguas de Salta, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente y confirmase el encasillamiento aprobado por el decreto Nº 1902/84 recurrido.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 478 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6179/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección Gral. de Obras Sanitarias), señor Fernando Cortez Chaín, D.N.I. Nº 17.581.594 y ratifícase su encasillamiento en clase XX, Agrupamiento A-14, dispuesto por decreto Nº 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 479 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6213/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Juan Martínez Vargas, D.N.I. Nº 11.855.287 y ratifícase su encasillamiento en clase XVIII, Agrupamiento A-14, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 480 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6166/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración Gral. de Aguas de Salta, Dirección Gral. de Obras Sanitarias, señor Felipe Guanica, L.E. Nº 7.217.240 y ratifícase su encasillamiento en clase XVII, Agrupamiento P-7, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 481 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6170/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración Gral. de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Angel Raúl Palomeque, D.N.I. Nº 13.318.292 y ratifícase su encasillamiento en clase IX, Agrupamiento M-6, dispuesto por decreto 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 482 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6513/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Luis Adolfo Contreras y en su mérito, confírmase su encasillamiento como Oficial Mayor Mecánico Aparatos Prec., categoría 09 según lo dispuesto por decreto Nº 1580/84 y en razón de las consideraciones precedentemente efectuadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 483 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6247/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración Gral. de Aguas de Salta, Dirección Gral. de Obras Sanitarias, señor Carlos Enrique Brandán y ratifícase su encasillamiento en clase X, Agrupamiento A-2, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 484 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6678/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto contra el decreto Nº 1902/84 de encasillamiento al Convenio Colectivo de

Trabajo Nº 36/75, por el señor Ricardo Francisco Eguias, L.E. Nº 8.168.740, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos precedentes y ratifícase el encasillamiento del mismo en categoría 08, Oficial Soldador, de la Dirección Gral. de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 485 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6157/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración Gral. de Aguas de Salta (Dirección Gral. de Obras Sanitarias), señor Luis Díaz, L.E. Nº 6.988.200 y ratifícase su encasillamiento en clase XII, Agrupamiento A-3, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 486 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6178/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración Gral. de Aguas de Salta, señor Raúl Narciso Toconás, L.E. Nº 7.814.799 y ratifícase su encasillamiento en clase X, Agrupamiento C-16 dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 487 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6161/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Adolfo Gutiérrez, D.N.I. Nº 7.636.035 y ratifícase su encasillamiento en clase XVI, Agrupamiento A-14, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 488 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6785/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1902/84 interpuesto por la señorita Susana del Valle Lagoria, D.N.I. Nº 12.407.638, legajo personal Nº 44202/0, ayudante administrativo mayor, categoría 11 del Departamento Contable de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente y ratifícase el encasillamiento de la recurrente, aprobado por el decreto aludido.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 489 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6727/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Walter Durán, D.N.I. Nº 13.105.343, empleado de la Dirección General de Hidráulica dependiente de

la Administración General de Aguas de Salta y en su mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1902/84, como aprendiz de oficio, albañil, categoría 03 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 490 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6829/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en contra del decreto Nº 1902/84, por el Ing. Julio César Zamora, D.N.I. Nº 10.494.353, de la Dirección General de Hidráulica y confirmase el encasillamiento del mismo en categoría 17/2, ayudante jefatura 2, ingeniero inspector de obras, aprobado mediante el decreto recurrido.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 58.902

F. Nº 29.453

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 17 de octubre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de Caolín, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Rigel", que tramita por Expediente Nº 3.900, la cual constará de dos pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: partiendo del punto de Manifestación de Descubrimiento, que es también la Labor Legal, efectuada el que se encuentra a 6.380 metros de distancia desde el kilómetro 10 del camino carretero que va de San Antonio de Los Cobres a Cobres, con acimut 74º10'; desde este punto se toman 150m. al Sud al esquinero 1; 300 metros al oeste al esquinero 2, 300 metros al Norte al esquinero 3; 300 metros al Este al esquinero 4 y finalmente 150 metros al Sud volviendo al punto de Manifestación de Descubrimiento. Pertenencia 2: Desde el PMD. se toman 150 metros al Norte al esquinero 5; 300 metros al Este al esquinero 6; 300 metros al Sud al esquinero 7; 300 metros al oeste al esquinero 8 y 150 metros al Norte para volver al PMD. Salta, 5 de diciembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.-

e) 4, 12 y 25-2-86

O.P. Nº 58.899

F. Nº 29.449

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del Código de Minería que, Pedro Salvador Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, el 7 de mayo de 1985, por Expediente Nº 12.257, han manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo al que denominaron Limay, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia el Mojón S.O., de la Mina Vince, Expediente Nº 1.578 se miden 1.120 m. Az. 268º

hasta el punto de manifestación, el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reservas minera. En un radio de 5 kilómetros existen minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.-

e) 4, 12 y 25-2-86

O.P. Nº 58.898

F. Nº 29.447

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del Código de Minería que, Wilfredo Alejandro Lyons, el 27 de mayo de 1985, por Expediente Nº 12.267, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, zinc, plata y oro, al que denominó: Vulcano I, con la siguiente ubicación: Como P.R. el Mojón J de Mina Vulcano, Expediente Nº 1.926, se miden 140 m. Az. 32º hasta el PMD. En un radio de 5 kilómetros existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.-

e) 4, 12 y 25-2-86

O. P. Nº 58968

F. Nº 29550

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que Party S.A.C.I.M.A.G.I. el 19 de marzo de 1985, por Expediente Nº 12.239, ha solicitado en el departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el mojón I de Mina Carolina, Expte. Nº 1.207 se mide 5.000 m. az. 254º hasta el punto auxiliar, luego 4.500 m. az. 344º 49' hasta el punto de partida, a partir de este punto de mide 10.000 m. az. 254º49' hasta el punto 1, luego 5.850 m. az. 344º hasta el punto 2, luego 583 m. az. 8º48' hasta el punto 3, luego 900 m. az. 98º48' hasta el punto 4, luego 1.000 m. az. 8º48' hasta el punto 5, luego 1.150 m. az. 74º49' hasta el punto 6, luego 600 m. az. 138º48' hasta el punto 7, luego 1.000 m. az. 48º 48' hasta el punto 8, luego 100 m. az. 318º48' hasta el punto 9, luego 6.250 m. az. 74º49' hasta el punto 10, luego 7.000 m. az. 164º49' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de diciembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 5,40

e) 11 y 25-2-86

O. P. Nº 59071

F. Nº 29673

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que la Compañía Minera formada por Gerald Wehmer, José Roberto Méndez

(h), Héctor Eduardo Sabbaga y Humberto D. Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, por expte. Nº 12.338, ha denunciado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de un yacimiento de cuarzo al que denominó "Puesto Casa Grande Dos", con la siguiente ubicación: como P.R. la Cumbre del Cerro Blanco se miden 4.000 m. az. 166º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son propiedad de la sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliada en Rivadavia Nº 438. Salta, 12 de diciembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 24-2, 5 y 14-3-86

O. P. Nº 59070

F. Nº 29672

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que la Compañía Minera formada por Gerald Wehmer, José Roberto Méndez (h), Héctor Eduardo Sabbaga y Humberto D. Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, por expte. Nº 12.334 ha denunciado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de una Mina de Cuarzo que denominó "Río Lagunitas", con la siguiente ubicación; tomando como P.R. la Cumbre del Cerro Blanco se miden 6.000 m. az. 110º hasta el P.M.D. En un radio de 5 km. existen otras minas, registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son propiedad de la sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliada en Rivadavia Nº 438. Salta, 9 de diciembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 24-2, 5 y 14-3-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59087

F. Nº 2391

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Elementos varios para Servicio de Tomografía Computada

Llámase a Licitación Pública Nº 5/86 a realizarse el día 7 de marzo de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Elementos varios para el Servicio de Tomografía Computada, con desitno a Dirección de Desarrollo de Servicio de Salud de este Ministerio (S.E.S.P.). El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 16.- (australes dieciséis), sujeto a reajuste por el monto del total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y en Casa de Salta, Maipú Nº 663, Cap. Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40

e) 25 y 26-2-86

O. P. Nº 59081

F. Nº 2389

Licitación Pública Nº 01/86

Llámase a licitación pública Nº 01/86, para el día 12 de marzo de 1986, a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión y provisión de 2.400 chequearas de 50 hojas (cheques particulares) y 6.800 chequearas de 25 hojas (cheques particulares) para casa central y sucursal especial Carlos Pellegrini, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo. Consultas y ventas de pliegos de condiciones: Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, sucursal Buenos Aires, oficinas de Contaduría, Sarmiento Nº 847, código postal Nº 1041, Buenos Aires. Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, Departamento de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. piso, 4.400, Salta. Lugar y acto de apertura: Casa Central, España Nº 518, 1er. piso, Dpto. de Servicios Generales, 4.400, Salta. Precio del pliego: A 10 (australes diez), sujeto a reajuste. P el Banco Provincial de Salta. Carlos Arturo Moreno, 2º Jefe de División de 3ra., Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira., a/c Gerencia de Administración.

Valor al cobro A 4,40

e) 24 y 25-2-86

O. P. Nº 59065

F. Nº 2388

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 144

Contratación de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, equipos auxiliares, operación de máquinas y herramientas del taller de mantenimiento, tareas de movimiento, carga y descarga de materiales, limpieza de materiales varios y piezas de máquinas y equipos, tareas de colaboración al sector administrativo y of. técnica, dentro del área de explotación de Pta. Compresora Campo Durán, Campo Durán, Prov. Salta. Apertura: 12-3-86, hs. 10,30. Retirar pliegos en Administración Salta, Of. de Compras, España 763 Salta y en sucursal Tartagal, España 65, Tartagal (Prov. de Salta). Valor del pliego: A 29.

Valor al cobro A 4,40

e) 24 y 25-2-86

O.P. Nº 59064

F. Nº 29661

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

SALTA

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1986, a horas 10.30, para la contratación y ejecución de la obra "Normalización del Sistema de Distribución en B.T. y M.T. en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín, provincia de Salta". Presupuesto oficial: A 440.295. Precio del pliego: A 218,00. Financiación: F.E.D.E.I. La venta de pliegos, consultas y aperturas de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta. Ing. Laureano Hoyos, Sub Director, Dirección Prov. de Energía, Salta.

Imp. A 6,60

e) 24 al 26-2-86

O.P. Nº 59063

F. Nº 29660

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA**

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1986 a horas 10 para la contratación y ejecución de la obra "Línea de 13,2 kv., Río Piedras, Lumberas". Presupuesto oficial: A 292.025. Precio del pliego: A 141. Financiación: F.E.D.E.I. La venta de pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta. Ing. Laureano Hoyos, Sub Director, Dirección Prov. de Energía, Salta.

Imp. A 6,60

e) 24 al 26-2-86

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 59092

F. Nº 2391

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****A.G.A.S.**

"Prorrógase la Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Red cloacal Villa 20 de Junio, Salta, Capital", para el día 7 de marzo de 1986, a horas 11". Ing. Walter Luis Luna, Administrador General A.G.A.S.

Valor al cobro A 6,60

e) 25 al 27-2-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59089

F. Nº 29701

Ref.: Expte. Nº 34-113156/81 y Agr. 13481/48

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del código de aguas, se hace saber que los señores Roger Omar José Carral, María Estela Carral de Herrera y Nelli Teresita Carral de Guantay tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,5000 has. del inmueble identificado como "La Peligrosa", catastro Nº 106 del Departamento de Molinos, con una dotación de 3,41 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante las acequias "El Monte" y "San Isidro". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal

del río mencionado. Se da al presente el trámite de reconocimiento pues su concesión original fue solicitado en el año 1948 por expediente Nº 13481. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de enero de 1986. Dr. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 27

e) 25-2 al 10-3-86

O.P. Nº 58.981

R.s/c. Nº 3737

Ref.: Expte. Nº 34-79.155/77.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorino Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 hectáreas del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 30, parcela 1, catastro Nº 272 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/segundo a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Sin cargo

e) 12 al 26-2-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 59085

F. Nº 29690

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Tránsito Margarita Romagnoli de D'Uva para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 19 de

febrero de 1986. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 25, 26 y 27-2-86

O. P. Nº 59075

F. Nº 29678

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en autos "Figuroa Jaime Hernán s/sucesorio", Expte. Nº A-66.542/85 cita a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de febrero de 1986. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez; Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 24, 25 y 26-2-86

O. P. N° 59068

F. N° 29669

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Cristina F. de Carranza, en los autos: "Martínez de Montesinos, Irma Yolanda s/sucesorio, Expte. N° A-66.246/85", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de febrero de 1986. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 24 al 26-2-86

O.P. N° 59056

R. N° 29647

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaria de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: Martina Reynaga, Expte. N° 16762/84, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de noviembre de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 21 al 25-2-86

O.P. N° 59055

R. N° 29648

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaria de la doctora Aurora E. Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Manuel Aguilar, Expte. N° 1181/83", publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de junio de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 21 al 25-2-86

O.P. N° 59053

R. N° 29643

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de doña Fanny Esther Gil, Expte. A-62.234/85 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Sal-

ta, 13 de agosto de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. Imp. A 4,20.- e) 21 al 25-2-86

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 59091

F. N° 29704

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un televisor color marca Mitsubischi

El día 28 de febrero de 1986 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 2da. Nom. en autos: "Ejec. de sentencia c/Said Elías, Rodolfo", Expte. N° A-60398/85, remataré sin base y de contado: un televisor color marca "Mitsubischi", N° 153217-23, con dos antenas telescópicas, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 1,80

e) 25-2-86

O. P. N° 59090

F. N° 29703

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: ERNESTO V. SOLA

Galpón, local, mejoras en calle Mariano Moreno s/n. - Aguaray

El día 27 de febrero de 1985 a hs. 18; en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta en autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Wilken, Enrique, Ejec. hipotecaria", Expte. N° 97903/83, remataré con la base de A 17.670,82, el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno s/n de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín (23), sección H, manzana lote 2, parcela 8, matrícula N° 10.284. Extensión: 20,66 m. de Fte. x 20 m. de fondo; superficie: 413,20 m2., designado como lote 2, parcela 8, manzana 64. Mejoras: Galpón de 209 m2. cubiertos, realizado con instalaciones para administración y baños, y una dependencia de madera de 70 m2. cubiertos, con 3 ambientes, cocina y baño. Estado de ocupación: ocupado por el demandado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 6

e) 25 al 27-2-86

O. P. N° 59074

F. N° 29676

JUDICIAL

Por: CARLOS ARTURO CURA

Un inmueble en Orán

El día 28 de febrero de 1986, a las 18 hs., en mi oficina, sita en calle Cnel. Egües N° 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, rema-

taré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 1.309,83 (australes mil trecientos nueve con ochenta y tres centavos), un inmueble urbano ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, matrícula Nº 4847; plano Nº 490; Exte: Fte. 11.00 m.; Fdo. 15.00 m. Lim. N. calle Egües; S. terrenos de Simona Arias de Benci; E. Fracci. de este inmueble vendido a Lindaura Cerezo; O. calle Moreno; sección 6ta., manzana 65; parcela 16; libro 30; asiento 1; folio 133. Ordena Sr. Juez en lo C.C. 2da. nominación del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, Secretaría del Dr. Raúl J. Reynoso, en los autos: "Verchan Dardo vs. Ruiz, Armando M. s/ejecutivo" Expte. Nº 3204/84. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán, para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630, Tel. 21163 en horarios de oficina. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 4

e) 24 y 25-2-86

O. P. Nº 59073

F. Nº 29675

JUDICIAL EN ORAN

Por: CARLOS ARTURO CURA

Un inmueble en la Colonia Santa Rosa

El día 28 de febrero de 1986 a las 18.30 horas, en mi oficina sito en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré sin base y al contado el 25% indiviso sobre un inmueble rural, catastro Nº 6.212, ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta; lote C. plano 790; Ext. Fte. 333,32 m., Fdo. 600,00 m. Sup. 19 has, 9.992 m2., Lim.: N.: lote "B", S.: prop. de Jorge Simosis y Tomás Caludis; E.: Pro. de Francisco Muñoz; O.: camino vecinal, Cat. Orig. 4225; libro 35; folio 220; asiento 13. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del D.J.N. Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos: "Lescaffette, Mariano vs. Barutis, Juan Eduardo s/ejecutivo" Expte. Nº 28.978/81. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, en el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán. Para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630, Tel. 21163 en horario de oficinas. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 4

e) 24 y 25-2-86

O. P. Nº 59072

F. Nº 29674

JUDICIAL

Por: CARLOS ARTURO CURA

Un inmueble en la Colonia Santa Rosa

El día 28 de febrero de 1986 a las 19 horas, en mi oficina, sito en calle Cnel. Egües Nº 630

de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 107,62 (australes ciento siete con sesenta y dos centavos), un inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, matrícula Nº 14.100, Fracc. 7. plano: 1.828; Ext.: L.N. y S.: 500 m. L.E. y O.: 203 m.; Dim.: N. Cat. 5461 de Juan C. y Roberto R. Arias; S.: Fracc. 6; Cat. 14099 de Oscar F. Sánchez; E.: camino que separa de la Fracc. 1, Cat. 14094, de Oscar F. Sánchez; O.: Fracc. 8, Cat. 14101 de Oscar F. Sánchez; folio 339; libro 66, asiento 1; Cat. de Orig. Nº 14093. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Com. Ira. Nominación del D.J.N., Circ. Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos: "Hortyfrut S.R.L. vs. Grigorian Juan s/ejecutivo". Expte. Nº 29.732/83. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán, para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630; Tel. 21163 en horarios de oficinas. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 4

e) 24 y 25-2-86

O. P. Nº 59069

F. Nº 29671

JUDICIAL

Por: CARLOS ARTURO CURA

Valioso inmueble en Orán

El día 26 de febrero de 1986 a las 18.30 horas, en mi oficina, sito en Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 2.325,50 (australes dos mil trescientos veinticinco con cincuenta centavos). Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; identificado como matrícula Nº 1762, sección 6ta.; manzana 26 b; parcela 1, plano Nº 456; Exte.: Fte.: 14,25 m., Fdo.: 29,00 m., Lim.: N.: calle Victoria, S.: lote Nº 2; E.: calle Pizarro; O.: lote Nº 24; libro 35; folio 467; asiento: 1. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos: "Ratto, Pascual Rolando vs. Herederos de Josefa Elisa Mendoza de Ustares y Daniel Lucio Ustares s/ejecución de honorarios en Expte. Nº 25.702/77", Expte. Nº 30.523/84. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, en el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán, para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, Tel. 21163 en horarios de oficinas. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 4

e) 24 y 25-2-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 59059

F. N° 2387

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica que en el expediente N° 2-A-32.552/82, se ha resuelto:

1º) Declarar la quiebra de "Casa Manresa S. R.L.", con domicilio en calle San Martín N° 562 de esta ciudad.

2º) Prohibir los pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados de los mismos.

3º) Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, por el Síndico.

4º) Mantener la sindicatura del C.P.N. Hugo Dardo Sosa.

5º) Fijar el día 31 de marzo de 1986 como plazo hasta el cual deberán los acreedores posteriores a la declaración del concurso preventivo, presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Salta, 18 de febrero de 1986. Publíquese por el término de cinco días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro A 5,00.-

e) 21 al 27-2-86

CITACION A JUICIO

O.P. N° 59054

F. N° 29646

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en autos: Barrientos, Félix Olavo, Prescripción adquisitiva, Expte. N° 2-A-59410/85, cita al señor Juan de Dios Barrientos y/o herederos como así a quienes se consideren con derecho al inmueble, ubicado en El Galpón. Dpto. Metán, provincia de Salta que limita al norte camino a Aguas Calientes; al sud con propiedad de Ignacio Romano; al este con la Sucesión de Horacio Mónico; al oeste con la calle General Güemes, Matrícula 746 AM 23a, Parc. 5, con una Sup. de 3.604,02 mts.2, para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 29 de noviembre de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 21 al 25-2-86

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. N° 59084

F. N° 29688

La firma Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L., con domicilio legal en Checoslovaquia esquina Polonia, Villa Morosini, de esta ciudad comunica que por rescate cuotas sociales al 30 de junio de 1978, se ha reducido el

monto de capital social, en \$ 800.000 (ochocientos mil pesos ley 18.188) quedando en consecuencia establecido en \$ 8.800.000 (ocho millones ochocientos mil pesos ley 18.188). Oposiciones de ley: estudio contable, Lerma 133, Salta. La Administración. Salta, 12 de febrero de 1986. T. A. "Joaquín Castellanos" R.S.L.

Imp. A 12

e) 25, 26 y 27-2-86

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. N° 59088

F. N° 29690

El "Centro Vecinal Barrio El Mirador del San Bernardo" convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 24 de marzo de 1986 a horas 10.30, en el domicilio de calle Lorenza de la Cámara 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura acta asamblea anterior.
- 2) Consideración de memoria, balance general, inventario, informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado al 31-12-85.
- 3) Elección total de autoridades.
- 4) Aumento del monto de la cuota social.

Arturo Garay

Presidente

L.E. 8.165.350

Imp. A 1,20

e) 25-2-86

O. P. N° 59086

F. N° 29692

CLUB OLIMPIA ORIENTAL**Asamblea General Ordinaria**

Día 21 de marzo de 1986, horas 21 en salón buffet sito en calle C. Pellegrini s/nº, Rosario de Lenina, Salta. Tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de los asambleístas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, informe del órgano de fiscalización, período del 1-2-85 al 1-3-86.
- 4º Artículo 19 y 30 del estatuto social.
- 5º Renovación total de honorable comisión directiva por el período de dos años, 86/88.

Transcurrida una hora y no habiendo número legal se sesionará con los presentes. Asimismo informamos que la lista de candidatos se recibirán hasta el día 19-3-86 en tesorería del club sito en calle 9 de Julio 174. Los señores socios

que deseen actualizar la cuota social, podrán hacerlo en tesorería en horario de 17.30 a 20.30 horas. La Comisión Directiva. Eduardo Sánchez. Presidente, Club Olimpia Oriental.
Imp. 2,40 e) 25 y 26-2-86

O. P. Nº 59083 F. Nº 29687

Sociedad Mutua Ferroviaria
"EMBARCACION"

Convocatoria a asamblea general ordinaria

De conformidad a lo establecido por el Art. 29 del estatuto social vigente, convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1986, a las 19.30, en el local social de calle Independencia 222 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-85.
- 3º) Informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Renovación parcial del órgano directivo. Los cargos a renovar son: presidente, secretario, tesorero, cinco (5) vocales titu-

lares y dos (2) revisadores de cuentas titulares.

5º) Designar dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurridos treinta minutos (30') de la hora fijada en la convocatoria sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes.

Por el Consejo Directivo:

Ramón Cantalicio Saavedra

Presidente

Pedro Juan Melgarejo

Secretario

Imp. A 2,40 e) 25 y 26-2-86

RECAUDACION

O. P. Nº 59093

Saldo anterior	A 2.081,99
Recaudación del día 24-2-86	A 88,55
TOTAL	A 2.170,54